

**PERTENENCIA No. 541744089001-2023-000053-00**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA**

Chitagá, veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho la presente demanda de pertenencia instaurada por la señora DIANA MAYERLY CARVAJAL COTE, a través de apoderada en contra de ROQUE JULIO ROJAS, ALCIRA RODRIGUEZ DE ROJAS Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Analizados los requisitos establecidos en los artículos 82 del Código General del Proceso y especialmente el numeral 9 y visto el escrito de demanda encuentra este despacho lo siguiente:

1. En el acápite titulado Cuantía, se señaló la suma de cincuenta y ocho millones de pesos m/cte (\$58.000.000), sin embargo esta no se encuentra establecida tal y como se señala en el artículo 26 del Código General del Proceso.

En consecuencia, con fundamento en los poderes consagrados en el artículo 42 del CGP confiere la ley, y en el ejercicio de la dirección temprana del proceso efectuado a través del control de admisibilidad, se procederá a inadmitir la demanda de conformidad con el Art. 90 de la misma normatividad y especialmente por lo señalado en su numeral 1, y conceder a la parte actora un término de cinco (05) días para subsanar los defectos anotados

El Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

**RESUELVE**

**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda instaurada por la señora DIANA MAYERLY CARVAJAL COTE, a través de apoderada en contra de ROQUE JULIO ROJAS, ALCIRA RODRIGUEZ DE ROJAS Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

**SEGUNDO: CONCEDER** cinco días hábiles a la parte, para subsanar la respectiva demanda.

**TERCERO: RECONOCER** personería a la Doctora EDDY LISBETH PARADA ORTEGA, como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**JHON OMAR BARBOSA ROPERO**  
**JUEZ**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **21 de junio de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ  
Secretario